

-
-
DECRETO N° 02/998.

VISTO: El oficio N° 36/98 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita anuencia para otorgar a la empresa "Arrozal 33" la concesión de una línea de ómnibus entre Arrozal 33 y Vergara.

RESULTANDO: Que actualmente existe un ómnibus que efectúa dicho recorrido, por parte de dicha empresa, para el traslado de estudiantes y obreros de Vergara;

CONSIDERANDO: la información recabada por parte de la Junta Local de Vergara y el informe favorable de la Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley 9.515, Art. 19, num. 18, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1ª). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la concesión de una línea de ómnibus desde Arrozal 33 a Vergara, a la empresa "Arrozal S.A."

ARTICULO 2ª). El recorrido correspondiente se efectuará por el camino vecinal de acceso, sobre 28 kmts. Debiéndose establecer previamente horarios de frecuencia.

ARTICULO 3ª). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese, etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto contó con 24 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

LUIS A. RODRÍGUEZ
Presidente